

Fundamentos de derecho

El art. 7.2 y 4 del Decreto 15/90 de 30 de enero por el que se crea y regula el Registro de Establecimientos y Actividades Turísticas, en cuanto regula la cancelación de oficio y que la inscripción provisional de proyecto caducará a los 3 años, salvo concesión de prórroga.

Vistos, el Decreto 15/90 de 30 de enero, y la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, el Delegado Provincial de Economía y Hacienda

RESUELVE

Declarar caduca y cancelar de oficio la inscripción de proyecto y clasificación indicativa del establecimiento:

- Núm. Registro: 1410828.
- Denominación: Hotel «Encarnación».
- Categoría: 3 estrellas.
- Domicilio: C/ Jerónimo Hernández, 5, 7 y 9.
- Localidad: Sevilla.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso ordinario, ante el Excmo. Sr. Consejero de Industria, Comercio y Turismo, en el plazo de un mes contado a partir del día de su notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 114.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 28 de noviembre de 1994.- El Delegado, Fco. Javier de Soto Chazarri.

**CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES**

*RESOLUCION de 25 de noviembre de 1994, de la Delegación Provincial de Granada, sobre expropiación forzosa de terrenos ocupados con motivo de la ejecución de la obra que se cita. (JA-8-GR-219).*

El Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía en su reunión de 10 de mayo de 1994, acordó declarar de urgencia la Expropiación de los bienes y derechos afectados por el proyecto: JA-8-GR-219 «Acondicionamiento del camino de La Peza al embalse de Quéntar y mejora del acceso a Güéjar Sierra» en los términos municipales de La Peza, Quéntar y Güéjar Sierra. Ello a efectos de aplicación del procedimiento expropiatorio que regula los artículos 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y 56 y siguientes del Reglamento para su aplicación de 26 de abril de 1957.

A la vista de cuanto antecede, esta Delegación Provincial en el ejercicio de las facultades que le confiere el artículo 98 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, en relación con las disposiciones orgánicas que conforman la estructura y funcionamiento de la Consejería de Obras Públicas y Transportes y el Decreto 4/1985 de 8 de enero (BOJA del día 12 de febrero de 1985), ha acordado:

Primero: Iniciar el proceso expropiatorio respecto a los bienes y derechos afectados por el proyecto antes citado.

Segundo: Publicar la relación de interesados, bienes y derechos que resulten afectados por la expropiación, en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, Boletín Oficial de la Provincia, diario «Ideal» y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Güéjar Sierra.

Tercero: Señalar los días y horas indicados en el anexo único de la presente relación, para proceder al levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación de los bienes y su comparecencia en el Ayuntamiento de Güéjar Sierra, sin perjuicio de trasladarse al lugar de las fincas afectadas, si se considera necesario.

A dicho acto deberán asistir los titulares afectados personalmente o bien representados por persona debidamente autorizada para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su titularidad, recibo del Impuesto sobre Bienes Inmuebles y cédula urbanística, pudiendo hacerse acompañar a su costa, si lo estima oportuno, de Peritos y Notario.

La presente resolución se notificará personalmente al Sr. Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Güéjar Sierra, y su publicación en el BOJA y en el tablón de edictos de los Ayuntamientos afectados servirá de notificación para los interesados desconocidos o de ignorado domicilio, a los efectos prevenidos en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

Granada, 25 de noviembre de 1994.- El Delegado, Pedro-Julián Lara Escribano.

RELACION DE PROPIETARIOS AFECTADOS

Obra: Acondicionamiento del camino de La Peza al embalse de Quéntar y mejora de acceso a Güéjar Sierra.

Clave: JA-8-GR-219.

Término municipal: Güéjar Sierra.

Núm.	Finca Nombre	Cultivo	m <sup>2</sup>	Día	Hora
1	Ayuntamiento de Güéjar Sierra	Monte Bajo	55	16.1.95	10,00
2	Dolores Madrid Gallegos	Frutales R.	1.290	16.1.95	10,00
3	María Madrid Gallegos	Olivos R. y Frutales	430	16.1.95	10,00
4	Rafael González Balderas	Olivos R.	380	16.1.95	10,00
5	Desconocido	Cultivo R.	395	16.1.95	10,00
6	José González Infantes	Olivos R.	370	16.1.95	10,00
7	Manuel y Sofía Velázquez Hermoso	Olivos R.	340	16.1.95	10,00
8	M.º Nieves Hidalgo Quirós	Labor R.	310	16.1.95	10,00
9	Vicente Quirós González	Frutales R.	420	16.1.95	11,00
10	Puente Puene Alanzor	Olivos R.	30	16.1.95	10,00
11	M.º Dolores Puente Alanzor	Olivos R.	40	17.1.95	10,00
12	José y Elena Villoslada Alarcón		245	17.1.94	10,00
13	José Titus Santos	Frutales R.	170	17.1.94	10,00
14	José Adelaido López Julián	Frutales R.	160	17.1.95	10,00
15	José Rodríguez Gervilla	Frutales R. y Olivos R.	100	17.1.95	10,00
16	Miguel Rodríguez Gervilla	Frutales R.	180	17.1.95	10,00
17	Teresa Quirós González	Frutales R.	500	17.1.95	10,00
18	José Peinado Baena	Olivos R.	240	17.1.95	10,00
19	Cándida Infantes Castro	Olivos R.	210	17.1.95	10,00
20	Restaurante Las Lomas	Camping	650	17.1.95	10,00
21	Antonia Salmerón Pérez	Frutales R.	395	18.1.95	10,00

Núm. Finca	Nombre	Cultivo	m <sup>2</sup>	Día	Hora
22	Ascensión Quirós Villoslada	Frutales R.	330	18.1.95	10,00
23	José Fernández Guerrero y Hnos.		180	18.1.95	10,00
24	José Vallet Ruiz	Frutales R. y Olivos R.	520	18.1.95	10,00
25	Guillermo González Gómez	Olivos R.	680	18.1.95	10,00
26	José Romero López	Frutales y Olivos R.	610	18.1.95	10,00
27	Andrés Rodríguez Guerrero	Vivero	520	18.1.95	10,00
28	Antonio Medina Soto	Frutales R.	340	18.1.95	10,00
29	Francisco Torres Fernández	Frutales R.	75	18.1.95	10,00
30	Francisco Molina Valdés	Olivos R.	960	18.1.95	10,00
31	Cándido Cejudo Martín	Olivos R.	740	19.1.95	10,00
32	Domingo Rodríguez García	Olivos R.	295	19.1.95	10,00
33	Manuel Rodríguez García	Olivos R.	410	19.1.95	10,00
34	Encarnación Guindo Rodríguez	Olivos R.	340	19.1.95	10,00
35	Juan Antonio García Criado	Frutales R.	245	19.1.95	10,00
36	Francisca y Carmen Quirós Quirós	Almendros S.	155	19.1.95	10,00
37	Hnos. Alanzor Cebrián	Olivos R.	150	19.1.95	10,00
38	Josefa González Rodríguez	Olivos R.	870	19.1.95	10,00
39	Manuel Sánchez Molina y Hnos.	Olivos R.	1.275	19.1.95	10,00
40	Francisco Molero Osorio	Olivos R.	1.255	19.1.95	10,00
41	Ayuntamiento de Güéjar Sierra	Monte Bajo	2.810	16.1.95	10,00
42	José María Campos Jiménez, Antonio y José Puente Quirós y Domingo Rodríguez García	Monte Bajo	805	20.1.95	10,00
43	Juan de Dios Medina Maldonado, José Antonio López Raya y Jorge López Cruzado		160	20.1.95	10,00
44	Francisco Molero Osorio	Olivos R.	350	20.1.95	10,00
45	Sevillaña de Electricidad	Secano	85	20.1.95	10,00
46	Camino		80	20.1.95	10,00
47	Concepción Marín Hernández	Olivos R.	160	20.1.95	10,00
48	Junta de Andalucía	Area de Descanso	290	20.1.95	10,00
49	José María Campos Jiménez, Antonio y José Puente Quirós y Domingo Rodríguez García	Olivos R.	105	20.1.95	10,00

Núm. Finca	Nombre	Cultivo	m <sup>2</sup>	Día	Hora
50	Conservera S.A.T	Secano	715	20.1.95	10,00
51	Ayuntamiento de Güéjar	Monte Bajo	1.295	16.1.95	10,00

#### AYUNTAMIENTO DE PINOS PUENTE (GRANADA)

##### ANUNCIO. (PP. 2180/94).

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 12.5.94, entre otros acordó aprobar definitivamente el Proyecto de Modificación Delimitación Unidades de Actuación P-1 y P-2, presentado por E.P.S.A. Expte.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el art. 124.1 del Texto Refundido de la Ley del Suelo.

Pinos Puente, 21 de junio de 1994.- El Alcalde, Manuel Bejarano Zafra.

#### AYUNTAMIENTO DE VILLAMENA (GRANADA)

##### EDICTO. (PP. 3248/94).

D. José Antonio Álvarez Leyva. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Villamena (Granada).

Hago saber: Que en sesión Plenaria de fecha 17.10.94 se acordó por unanimidad aprobar inicialmente el expediente de Normas Subsidiarias de este Municipio presentado por el equipo redactor, someterlo a información pública durante un mes a partir de su publicación, conforme determina el art. 114 del T.R.L.S.

El expediente podrán examinarlo en las dependencias municipales en horario de oficina.

Villamena, 20 de octubre de 1994.- El Alcalde, José Antonio Álvarez Leyva.

#### AYUNTAMIENTO DE LOS PALACIOS Y VILAFRANCA (SEVILLA)

##### ANUNCIO. (PP. 3664/94).

Aprobado inicialmente por Pleno del Ayuntamiento las modificaciones Puntuales núm. 5, 6, 7 y 8 del Plan General de Ordenación Urbana, conforme al documento redactado por la Oficina Técnica de este Ayuntamiento; y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 117 del Texto Refundido del Suelo y Ordenación Urbana se somete a información pública durante un mes, contado a partir del día siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma, durante el cual podrá ser examinado y formular las reclamaciones que estime pertinentes.

Lo que se hace saber para general conocimiento.

Los Palacios y Villafranca, 25 de noviembre de 1994.- El Alcalde.

##### ANUNCIO. (PP. 3665/94).

Aprobado inicialmente por Pleno en sesión del día 10 del noviembre el Plan Parcial S.U.P. 8 y 9 del Plan General de Ordenación Urbana, se somete a información